



COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA - Bogotá D.C. Julio 6 de 2020

Proponemos encuentro inmediato con Trabajadores de la Salud, gremios y sindicatos médicos y entidades distritales para concertar y tomar decisiones sobre disponibilidad de servidores en emergencia sanitaria

El Colegio Médico de Bogotá D.C., movido por el principal interés como es el brindar la mejor atención médica, científica y humana en medio de esta emergencia, le manifestó al Secretario de Salud de Bogotá, Dr. Alejandro Gómez López, su terminante desacuerdo con la directriz que emitió por sobre la disponibilidad de los servidores públicos en salud, para la atención de la emergencia sanitaria” por SARS COV2 COVID-19.

La Circular 045 del 26 de junio no ofrece claridad sobre a quién está dirigida: si solo a los servidores públicos o también a quienes están vinculados mediante Ordenes de Prestación de Servicios (OPS), que son la mayoría, y en los dos casos, cumplen una función de servicio público.

Proponemos una reunión inmediata con los trabajadores de la salud del D.C, los gremios y sindicatos médicos de Bogotá y las entidades competentes de la administración distrital de Bogotá que tomé decisiones, para concertar la directriz de la circular, así como en materia administrativa y de política pública sin detrimento de la responsabilidad médica y ética profesional en el marco de la pandemia.

La comunicación dice lo siguiente:

“Nos permitimos manifestarle nuestro terminante desacuerdo con la directriz orientada por usted (Circular 045 del 26 de junio 2020), sobre la “disponibilidad servidores emergencia sanitaria”, por SARS COV2 COVID-19 en el D.C. de Bogotá, por ser ambigua, impositiva e incompleta.

Le explicamos las razones:

1. La directriz no ofrece claridad sobre a quién está dirigida: si solo a los servidores públicos o también a quienes están vinculados mediante Ordenes de Prestación de Servicios (OPS) y cumplen, en los dos casos, una función de servicio público.
2. En el caso de los servidores públicos, estos tendrían una sobre carga laboral y de ninguna manera alcanzarían a cubrir las necesidades del Distrito. Por otro lado, los trabajadores que están vinculados mediante OPS -que son la mayoría-, se le estaría exigiendo asumir responsabilidades para las cuales no fueron contratados, obligándolos a tomar un altísimo riesgo, además, en condiciones laborales inequitativas y desventajosas.
3. La Circular no indica qué especialidades son las que van a asumir el manejo de las UCI. Es tal la confusión de la Secretaria Distrital de Salud, que en las Subredes de Bogotá han sido notificados de esta imposición especialidades totalmente ajenas a este servicio, para que cubran turnos en estas Unidades, poniendo en riesgo la salud de los pacientes, por la falta de experiencia y experticia de estas especialidades en el manejo de las UCI.
4. La directriz igualmente, pone en un riesgo legal muy alto a cualquier médico frente al manejo integral de un paciente en la UCI. Como usted bien conoce, la norma exige la tutoría de un especialista en cuidado crítico al menos seis (6) HS presenciales de las 24 HS del día.



COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA - Bogotá D.C. julio 6 de 2020

Proponemos encuentro inmediato con Trabajadores de la Salud, gremios y sindicatos médicos y entidades distritales para concertar y tomar decisiones sobre disponibilidad de servidores en emergencia sanitaria

5. Las estadísticas médicas muestran que los porcentajes de mortalidad aumentan significativamente, cuando el médico no tiene especialidad en cuidado crítico (UCI).

Según las consideraciones médicas y científicas arriba mencionadas, y siendo el principal interés el de brindar la mejor atención médica, científica y humana en medio de esta emergencia, le solicitamos:

Realizar un encuentro inmediato con los trabajadores de la salud del D.C, los gremios y sindicatos médicos de Bogotá y las entidades competentes de la administración distrital de Bogotá, para concertar y tomar decisiones:

1. A qué especialidades y en qué orden deben ser llamados;
2. Las condiciones laborales del servicio;
3. Las disposiciones de orden legal que los blinden de seguridad para la atención de los pacientes, sin incurrir en detrimento de las consideraciones éticas y profesionales de los trabajadores de la salud, en el marco de la Circular.

Por último, proponemos en la misiva dirigida al Secretario Distrital de Salud, dar paso a la discusión de otras medidas de competencia administrativa y de política pública para enfrentar la pandemia, que frenen la aceleración en la tasa de contagio por **SARS COV2 COVID-19**, y que ayuden a prevenir un mayor porcentaje de personas fallecidas y el colapso del sistema de salud de Bogotá”.

Colegio Médico de Bogotá D.C.

Miembro de la Federación Médica Colombiana